



ACUERDO No. CSJCOA24-62
25 de septiembre de 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Montería”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional, convocado a través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Por medio de la Resolución N° CSJCOR21- 281 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba y la Resolución CSJCOR22-197 de 25 de marzo de 2022, se reclasificaron y actualizaron los aspirantes en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles acto administrativo que se encuentra en firme.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 02 al 06 de septiembre de 2024, publicó los Formatos Digitales en Forms de opción de sede para que los inscritos en los Registros de Elegibles para los cargos optaran por las sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Montería, en el cual presentaron opción de sede, un (01) integrante del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Montería, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Secretario Grado Nominado que se encuentra en vacancia definitiva en ese despacho judicial:

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	HILDANA VERTEL AGAMEZ	1067867322	583,93

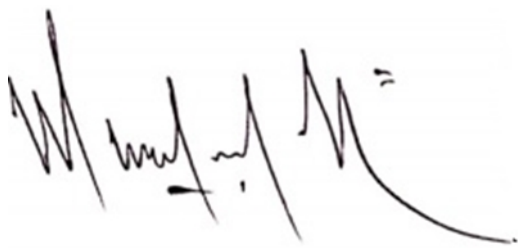


ARTICULO SEGUNDO: La autoridad nominadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000 e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de esta lista y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, con el fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veinticinco (25) días de mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/mgsb